

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 21 de marzo de 2001

por la que se nombran de nuevo los miembros, presidentes y vicepresidentes de los grupos de expertos que asistirán a la Comisión en relación con el contenido y la orientación de las acciones clave en el ámbito de la investigación y el desarrollo tecnológico

[notificada con el número C(2001) 695]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2001/238/CE, Euratom)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,

Vista la Decisión 98/610/CE, Euratom de la Comisión, de 22 de octubre de 1998, por la que se crean los grupos de expertos que aconsejen a la Comisión sobre el contenido y la orientación de las acciones clave en el ámbito de la investigación y del desarrollo tecnológico ⁽¹⁾, modificada por la Decisión 1999/506/CE, Euratom ⁽²⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 20 de noviembre de 1998 la Comisión nombró, con arreglo a lo dispuesto en su Decisión 98/682/CE, Euratom ⁽³⁾, los miembros, presidentes y vicepresidentes de los grupos de expertos que asistirán a la Comisión en relación con el contenido y la orientación de las acciones clave en el ámbito de la investigación y el desarrollo tecnológico. Dicha Decisión fue modificada por las Decisiones de la Comisión de 26 de julio de 1999 ⁽⁴⁾ y 29 de febrero de 2000 ⁽⁵⁾.
- (2) Las decisiones de los Consejos de asociación por las que se adoptan las normas y condiciones de participación de Bulgaria ⁽⁶⁾, Estonia ⁽⁷⁾, Hungría ⁽⁸⁾, Letonia ⁽⁹⁾, Lituania ⁽¹⁰⁾, Polonia ⁽¹¹⁾, Rumanía ⁽¹²⁾, República Checa ⁽¹³⁾, República Eslovaca ⁽¹⁴⁾ y Eslovenia ⁽¹⁵⁾ a los programas europeos de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (1998-2002) y, en su caso, a los programas de investigación y formación (1998-2002)

prevén la posibilidad de que participen expertos procedentes de estos países en calidad de miembros de los grupos consultivos que asisten a la Comisión en la realización del quinto programa marco y, según el caso, del quinto programa marco Euratom. En el Protocolo adicional al Acuerdo de asociación entre la Comunidad Europea y la República de Chipre figuran disposiciones semejantes ⁽¹⁶⁾.

- (3) Conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (EEE), la Decisión del Comité Mixto del EEE de modificar el Protocolo 31 del Acuerdo EEE en relación con la cooperación en los ámbitos específicos más allá de las cuatro libertades (investigación de desarrollo tecnológicos) prevé la posibilidad de que participen expertos procedentes de los países considerados en los trabajos [por ejemplo, en los de los organismos que asesoran a la Comisión en los ámbitos cubiertos por el quinto programa marco ⁽¹⁷⁾].
- (4) Con arreglo a lo dispuesto en la primera frase del apartado 1 del artículo 4 de la Decisión 98/610/CE, Euratom, modificada por la Decisión 99/506/CE, Euratom, los miembros de los grupos de expertos serán nombrados a título individual por un período máximo de dos años. Este nombramiento podrá prorrogarse una vez, por un período máximo de dos años.
- (5) El mandato de los miembros designados por las Decisiones de la Comisión de 20 de noviembre de 1998, 26 de julio de 1999 y 29 de febrero de 2000 expiró el 20 de noviembre de 2000. Es procedente, por lo tanto, llevar a cabo nuevos nombramientos.

⁽¹⁾ DO L 290 de 29.10.1998, p. 57.

⁽²⁾ DO L 194 de 27.7.1999, p. 65.

⁽³⁾ DO L 318 de 27.11.1998, p. 51.

⁽⁴⁾ DO C 216 de 29.7.1999, p. 5.

⁽⁵⁾ DO C 61 de 3.3.2000, p. 4.

⁽⁶⁾ DO L 253 de 28.9.1999, p. 10.

⁽⁷⁾ DO L 181 de 16.7.1999, p. 24.

⁽⁸⁾ DO L 245 de 17.9.1999, p. 43.

⁽⁹⁾ DO L 265 de 13.10.1999, p. 23.

⁽¹⁰⁾ DO L 270 de 20.10.1999, p. 17.

⁽¹¹⁾ DO L 281 de 4.11.1999, p. 71.

⁽¹²⁾ DO L 245 de 17.9.1999, p. 35.

⁽¹³⁾ DO L 258 de 5.10.1999, p. 19.

⁽¹⁴⁾ DO L 249 de 22.9.1999, p. 16.

⁽¹⁵⁾ DO L 256 de 1.10.1999, p. 73.

⁽¹⁶⁾ DO L 180 de 15.7.1999, p. 37.

⁽¹⁷⁾ DO L 148 de 22.6.2000, p. 54.

- (6) El apartado 1 del artículo 3 de la Decisión 98/610/CE, Euratom establece que la Comisión dotará a los grupos de expertos de una composición equilibrada, teniendo en cuenta el origen geográfico y el ámbito de procedencia de sus miembros (en particular, del sector industrial y de los servicios, del ámbito de la investigación y de la innovación, de los usuarios y de los poderes públicos de reglamentación, y del ámbito socioeconómico). Asimismo la Comisión procurará a este respecto que haya una participación lo más equilibrada posible de hombres y mujeres.
- (7) A efectos del nombramiento de los grupos de expertos, la Comisión evaluará el conjunto de candidaturas en función de los criterios de selección consignados en el apartado 2 de la sección A del anexo de la Decisión 98/610/CE, Euratom. Sobre la base de esta evaluación, la Comisión nombrará los miembros de los grupos de expertos respetando las disposiciones del apartado 1 del artículo 3 de dicha Decisión, así como la sección B de su anexo.
- (8) Según el apartado 4 del artículo 4 de la Decisión 98/610/CE, Euratom, la Comisión designará también al presidente y al vicepresidente de cada grupo de expertos entre los miembros de dichos grupos. El vicepresidente no podrá tener el mismo origen geográfico que el presidente, ni pertenecer al mismo ámbito de procedencia que éste.
- (9) El cometido de los grupos de expertos es determinar conclusiones con total transparencia e independencia; por consiguiente, sus miembros deben actuar con independencia de toda instrucción externa con el fin de proporcionar a la Comisión observaciones de carácter objetivo.
- (10) En esta perspectiva, es necesario que los miembros informen a la Comisión, antes de cada reunión y con arreglo al orden del día, de todo interés que pudiera menoscabar su independencia. Deberán abstenerse de deliberar sobre un tema en el que tienen un conflicto de intereses.
- (11) A este efecto, los expertos seleccionados deberán firmar, antes de cada reunión de grupos de expertos, una declaración en la que certifiquen que no existe, sobre la base del orden del día, conflicto de intereses alguno que pudiera menoscabar su independencia.
- (12) No obstante lo dispuesto en el artículo 287 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y del artículo 194 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, los miembros de los grupos de

expertos se abstendrán de divulgar información comunicada en el contexto de su trabajo cuando les sea señalado que sobre tal información existe una solicitud de confidencialidad.

- (13) Cuando un miembro falta a estas obligaciones de independencia y confidencialidad, se considerará, de conformidad con lo dispuesto en la tercera frase del apartado 1 del artículo 4 de la Decisión 98/610/CE, Euratom, que ha dejado de estar en condiciones de contribuir de manera eficaz a los trabajos de su grupo.
- (14) Es procedente, por lo tanto, nombrar los nuevos miembros de los grupos de expertos, así como los presidentes y vicepresidentes de dichos grupos, y garantizar la confidencialidad de los trabajos y la independencia de los miembros.

DECIDE:

Artículo 1

Se nombra a las personas cuyos nombres figuran en el anexo I miembros de los grupos de expertos instituidos por la Decisión 98/610/CE, Euratom hasta el 31 de diciembre de 2002.

Artículo 2

Se nombra a las personas cuyos nombres figuran en el anexo II presidentes o vicepresidentes de los grupos de expertos mencionados en el artículo 1.

Artículo 3

Las personas contempladas en los artículos 1 y 2 están sujetas al cumplimiento de las condiciones de independencia y confidencialidad que figuran en el anexo III.

Artículo 4

La presente Decisión surtirá efecto el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 21 de marzo de 2001.

Por la Comisión
Philippe BUSQUIN
Miembro de la Comisión

ANEXO I

Grupo de expertos	Apellidos y nombre	
Salud, alimentación y factores medioambientales	BEHRENDT BIESALSKI BORRESEN COLOMER DROUET DYBING EGLITE FORSBERG GARCEZ DE LENCASTRE KATSOUYANNI KORPELA LESLIE LISON MEDINA PFANNHAUSER RIZOV ROTILIO RYDZYNSKI SARIS TAEYMANS VAHTER WALL WILLIAMS	Heidrun Hans Torger Concha Xavier Erik Maija Ethel Herminia Klea Ritta Jim Dominique Sylvia Werner Nikolay Giuseppe Konrad Wim Dominique Marie E. Patrick Christine
Lucha contra las enfermedades infecciosas	AGNARSDOTTIR BORRIELLO BUDKA DARBYSHIRE ESTEBAN ESTOLIO DO ROSARIO HJELTNES HOGENOVA LEROY MOENNIG O'FLANAGAN PAPAMICHAIL RANKI RAPPUOLI SALMASO SÁNCHEZ SZEWCZYK VAN EDEN VANHEMELRIJCK WAHREN	Gudrun Saverio Peter Herbert Janet H. Mariano Virgilio Brit Helena Odile Volker Darina Michail Annamari Rino Stefania J.M. Boguslaw Willem Johan Britta

Grupo de expertos	Apellidos y nombre	
La fábrica celular	ALBERGHINA BECK BOWLES CARRONDO COLIJN-HOOYMANS DIDERICHSEN GLIMELIUS KOVACS MÄKINEN PUHLER RENAUD ROELS SCHWAB VAN DE VOORDE VELA VIKARI YEATS	Lilia Yaffa Dianna Manuel Catharina Borge Kristina Kornel Seppo Alfred Michel J.A. Helmut André Carmen Liisa Siobhan
Envejecimiento de la población	BALASA BARTOLI BRICK BUHLER COMELLA FERRO MORÃO CABRAL GREENGROSS INGOLFSDOTTIR IVAN LAURISTIN LEGROS-BAWIN LINDSTRÖM MAGUIRE PERANI POMPIDOU SCHROLL STATHAKOS TAIPALE VAN DEN BERG WICK	Ana Ettore Yitzak Christian Joan José Manuel Sally Vilborg Laszlo Marju Bernadette Jan-Ingvar Peggy Daniela Alain Marianne Dimitri Vappu Hans Georg
Agricultura, pesca y silvicultura sostenibles, incluido el desarrollo integrado de las zonas rurales	CARLSSON CHET DE SOUSA VASCONCELOS KASSIOUMIS LANGSTRAAT LAVENS LEE LOJKOWSKA	Marten Ilan Marcelo Konstantinos Dirk Patrick John Ewa

Grupo de expertos	Apellidos y nombre	
	MAUCORPS MULLER PAAVILAINEN PETKO POUZET RADDI RASCHE REXEN TAIT WERRIJ WÖRGETTER ZANUY	Alain Hermann Leena Branislav André Paolo Ernst Finn Elizabeth Joyce P. Manfred Silvia
Sociedad de la información	AIRAGHI BOEKHORST BOYANOV BRAVO BUSSOLETTI CRONBERG DANIEL ERIKSSON FENEYROL GEYRES HALKIAS HEALY KUUSI LAGASSE LOPEZ BARRIO MEHRGARDT MEHRING MOGENSEN PIETTE PURVES RANDALL SOETE TRANCOSO UCEDA VAN LOOVEREN VORTMAN WERTHNER WIERZBICKI	Angelo Fred Kiril Alain Ezio Tarja John Hakan Michel Philippe Christos Michael Juhani Paul Carlos Soenke Paul Gregers Jean-Louis Ian Stephen Luc Isabel Javier Anita Jacob Hannes Andrzej Piotr
Productos, procedimientos y organización innovadores	ÁLVAREZ ANDRADE-PERDRIX ARZT DE CHARENTENAY FOUNTI	Santiago Carmen Eduard François Maria

Grupo de expertos	Apellidos y nombre	
	GUERRIERO GREGORY JÄGER LUKASIK MAGUREANU NORELL PEDERSEN PINTO SHPITALNI SISTERMANS TEMMES WARNECKE	Renato Mike Heimo Jacques Razvan Margareta Hans Lucio Moshe Joop Armi Hans-Jürgen
Movilidad sostenible e intermodalidad	BAYLISS BREEN FERNÁNDEZ DURÁN FINLAY LINDBERG LINKAMA PAVAUX PECHEUR RICOTTILLI RYMARZ RUIJGROK SABRIA SCHACKE SHELL SOBOLL TANCZOS TELLE VAN DE VOORDE VIANA BAPTISTA	David Jeane Reyes Hugh Johan Eeva Jacques Pascale Marcello Edward W. C.J. Federico Ivar Brigitte Horst Katalin Nils Eddy José
Nuevas perspectivas para la aeronáutica	ABBINK ARIAS CEKAL JENSEN KING LAWLER LOJACONO LUREAU MADALENO MARTIS NYSSSEN OLSSON PAPAILIOU ROSEN	Frederik Ángel-Luis Stanslav Kurt Julia James Eros François Utímia Gunter Claude Ulf Kyriacos Aviv

Grupo de expertos	Apellidos y nombre	
	SZODRUCH THOMAS TRUMAN VON TEIN	Joachim Jean-Marc Trevor Volker
Transporte terrestre y tecnologías marinas	ACKERMANN ANDERSEN CSER BRÄNNSTRÖM DUARTE SILVA FEITLER FOSTER GOLDAN HOLDEN KYRTATOS LIST MAGGETTO MARTONE MICHELLONE PERSON SEIFFERT SAARISTO HOLMBERG TAMUZS	Charles-Louis Torben Gyula Klas António Simone Andrew Michael Kjell Nikolaos Helmut Gaston Maria Gian Carlo Patrick Ulrich Sirkka-Leena Vitauts
Gestión sostenible y calidad del agua y gestión sostenible de los ecosistemas marinos	BJORNSEN BOZZO CANDELA DAGAN DRONKERS GRANELI JASKULKE KAUPPI KLAGHOFER LANCELOT LIE MARECOS DO MONTE MCGLADE MIMIKOU MONTESINOS MULCAHY PFEIFFER SAAT SOMLYODY	Peter Gian Mario Lucila Gedeon Job Edna Elisabeth Lea E. Christiane Ulf Maria Helena Jacqueline Maria Salomón Marie Klaus Toomas Lazlo
Cambios globales, clima y diversidad biológica	BERGER BERZ CAHILL CORTE-REAL CRUTZEN	André Gerhard Bronwyn João Paul

Grupo de expertos	Apellidos y nombre	
	DAHL-JENSEN GRABHERR HOV JAEGER LALAS MORENO ROHDE SADOWSKI SERREAULT SVEINBJÖRNSDOTTIR WALLS ZERBINI	Dorthe Georg Oystein Jill Dimitris José Henning Maciej Brigitte Arny Mari Susanna
La ciudad del mañana y su patrimonio cultural	ANDERSSON ARISTOTELOUS-CLERIDOU BARTONOVA BEEDHOLM CASSAR DUNLEAVY GISLADOTTIR HECQ JILKA KUTTER MAUGARD MOROPOULOU MURGA NYSTROM PORTAS ROELOFS SABBIONI SHACHAR STAUSKAS	Harri Athena Alena Bente May Sean Ingibjörg Walter Brigitte Eckhard Alain Antonia Mikel Louise Nuno Lambert Cristina Arie Vladas
Sistemas energéticos menos contaminantes y energía económica y eficiente	AIGNER BALLAY DA SILVA CARVALHO FANINGER FREDERICK GARIBBA HESTNES HINSTRUP KERONEN LEWIS MACÍAS MIRANDA MAVRAKIS	Manfred Roger Maria Gerhard Guy M. Anne Grete Peter Jouni Tony Manuel Dimitrios

Grupo de expertos	Apellidos y nombre	
	OTTER ROCCA ROULET SAHLESTRÖM SARIS TALLANTYRE TOMSIC VALDMA YOGEV	Nicholas Ugo Claude Britt Frans Maurice Michael-Gabrijel Mati Ammon
Mejora de la base de conocimientos socioeconómicos	BRUNN ERIKSON GRODAL HALIASSOS MARTINOTTI NOWOTNY PORTES RIP RODRIGUES SCHABER SCHWARTZ SILIUS SOFER SOMMESTAD SUBIRATS THEVENOT WHELAN ZIMMERMANN	Anke Robert Birgit Michael Guido Helga Richard Arie Maria João Gaston Dafna Harriet Catherine Lena Joan Laurent Brendan Klaus F.
Fusión termonuclear controlada	BELLI BUSCH D'HAESELEER FUSTER HÖGBERG HOPKINS IONESCU KALLI KNERINGER LAVAL POLICARPO POOLEY SIMOPOULOS TENCKHOFF TROEV	Maria Niels William Feliciano Lars Mike Valentin Heikki Günther Guy Armando Derek Simos Erich Troyo

Grupo de expertos	Apellidos y nombre	
Fisión nuclear	CARO CARVALHO SOARES COLINO CUNNINGHAM GOVAERTS HAYNS HEUSENER HOLM LUX MATTILA MUSILEK NIELSEN RAKHORST RISING SCHMIDT-KÜSTER SCHMITZER THOMPSON VALENTINI VALLEÉ YADIGAROGLU	Rafael José Antonio John Pierre Mike Gerhard Lars-Erik Ivan Lasse Ladislav Sven Hubert Agneta Wolf-J. Christian Sam Paolo Alain George

ANEXO II

Lista de presidentes y vicepresidentes de los grupos de expertos

Grupo de expertos	Apellidos y nombre del presidente	Apellidos y nombre del vicepresidente
Salud, alimentación y factores medioambientales	WILLIAMS Christine	COLOMER Concha
Lucha contra las enfermedades infecciosas	WAHREN Britta	MOENNIG Volker
La fábrica celular	ALBERGHINA Lilia	CARRONDO Manuel
Envejecimiento de la población	TAIPALE Vappu	WICK Georg
Agricultura, pesca y silvicultura sostenibles	WERRIJ P.	RASCHE Ernst
Sociedad de la información	AIRAGHI Angelo	—
Productos, procedimientos y organización innovadores	PEDERSEN Hans	SISTERMANS Joop
Movilidad sostenible e intermodalidad	BAYLISS David	—
Nuevas perspectivas para la aeronáutica	OLSSON Ulf	ARIAS Angel-Luis
Transporte terrestre y tecnologías marinas	MICHELLONE Gian Carlo	—
Gestión sostenible y calidad del agua y gestión sostenible de los ecosistemas marinos	BJORNSEN Peter	KAUPPI Lea
Cambios globales, clima y diversidad biológica	BERGER André	SERREAUULT Brigitte
La ciudad del mañana y su patrimonio cultural	SABBIONI Cristina	PORTAS Nuno
Sistemas energéticos menoscontaminantes y energía económica y eficiente	SARIS Frans	AIGNER Manfred
Mejora de la base de conocimientos socioeconómicos	NOWOTNY Helga	SCHABER Gaston
Fusión termonuclear controlada	D'HAESELEER William	HÖGBERG Lars
Fisión nuclear	VALLEE Alain	RISING Agneta

ANEXO III

CONDICIONES RELATIVAS A LA INDEPENDENCIA DE LOS MIEMBROS Y A LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS**A. Confidencialidad de los trabajos**

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 287 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y en el artículo 194 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, los miembros se abstendrán de divulgar una información comunicada en el contexto de los trabajos de los grupos de expertos, cuando les sea señalado que sobre tal información existe una solicitud de confidencialidad.

B. Independencia de los miembros

1. Los miembros informarán a la Comisión de todos los intereses que pudieran menoscabar su independencia.
2. Antes de cada reunión, los miembros declararán a la Comisión, con arreglo al orden del día, los intereses particulares que pudieran menoscabar su independencia. Se abstendrán de deliberar sobre un tema en el que tengan un conflicto de intereses.
3. A tal fin, los expertos seleccionados deberán firmar, antes de cada reunión de los grupos de expertos, la declaración que figura en el apéndice, en la que se declara que no existen conflictos de intereses.

C. Incumplimiento

Cuando un miembro incumpla las obligaciones contempladas anteriormente, se considerará, de conformidad con el artículo 4 de la Decisión 98/610/CE, Euratom, que ha dejado de estar en condiciones de contribuir de manera eficaz a los trabajos de su grupo.

Apéndice

DECLARACIÓN RELATIVA AL CONFLICTO DE INTERESES

(Indíquense las casillas correspondientes)

Declaración de ausencia de conflicto de intereses con arreglo al orden del día de la reunión de

El abajo firmante, certifica que, con arreglo al orden del día de la presente reunión, no existe ningún conflicto de intereses que pueda menoscabar su independencia.

El abajo firmante, certifica que, con arreglo al orden del día de la presente reunión, existe un posible conflicto de intereses que puede menoscabar su independencia, entre los siguientes trabajos del grupo de expertos en el que participa:

Tema del orden del día Conflicto de intereses:

.....

.....

.....

Por otro lado, si, en una reunión del grupo de expertos en la que participa descubriera cualquier conflicto de intereses que pudiera menoscabar su independencia, con cualquier tema del orden del día o cualquier tema sujeto a la discusión del grupo, se compromete a informar de ello inmediatamente a los servicios de la Comisión.

Firma:

Nombre y apellidos:

Fecha:
